



Imputados por el megaincendio arriesgan presidio perpetuo

RECTA FINAL. Investigación podría cerrar el lunes, para dar paso al juicio oral. Nueve detenidos serán procesados por el siniestro que acabó con la vida de 138 personas.

Gian Franco Giovines D.
gian.giovines@mercuriovalpo.cl

En una breve audiencia que no se extendió más allá de cinco minutos, el Juzgado de Garantía de Valparaíso rechazó la cautela de garantías presentada por la defensa de Claudio Gamboa Ortiz, alias "Guaguüto", exfuncionario de Bomberos y Conaf y uno de los nueve imputados por el megaincendio del 2 y 3 de febrero de 2024.

La defensa del acusado alegó una eventual negativa del Ministerio Público a realizar diligencias consideradas esenciales para ejercer una defensa adecuada, pero la solicitud fue desestimada por el tribunal.

"La petición fue rechazada sin que interviniera el Ministerio Público ni los querellantes, argumentando que debía agotarse primero la vía interna", señaló el abogado José Patricio Pérez, querellante por las familias de las víctimas. De esta forma, Claudio Gamboa se mantendrá en prisión preventiva.

En paralelo, la exhaustiva investigación liderada por el fiscal Osvaldo Ossandón y la Brigada de Delitos Ambientales de la PDI (Bidema) ya afronta su recta final. De hecho, el próximo lunes 14 de junio el Juzgado de Garantía de Valparaíso discutirá el cierre de la investigación, para dar paso al juicio oral. Lo anterior, a solicitud de las defensas de los imputados, quienes estiman que la indagatoria está agotada.

Felipe Olea, abogado querellante por 60 familiares de los fallecidos en el siniestro, concuerda con sus pares de la contraparte. "Creemos que, efectivamente, existen antecedentes suficientes para que esta investigación se cierre y pase a tomar lugar la etapa de acusación y posterior juicio de estos nueve imputados", afirmó.

5 BOMBEROS Y 4 EN CONAF

En total, son nueve los bomberos y exfuncionarios de Conaf, Senapred acusados de liderar la célula incendiaria que generó más de 20 incendios en la Reserva Peñuelas, incluyendo la catástrofe que ocasionó la muerte de 138 ciudadanos.

"Esta asociación generaba incendios que ellos mismos tenían que apagar, y eso les generaba réditos en horas extra".

Oswaldo Ossandón
Fiscal especializado en incendios

"Existe la convicción de que en este caso, el Ministerio Público no quiere procesar a las autoridades".

Felipe Olea
Abogado querellante por 60 familiares de fallecidos.

"Conaf es una de las principales responsables en esta arista (de omisiones de las autoridades)".

Luis Cantellano
Abogado querellante de cerca de 300 damnificados.

Entre los acusados se encuentran cinco bomberos, todos miembros de la 13 Compañía de Placilla: Francisco Mondaca Mella, Maximiliano Véliz Caballería, Elías Salazar Inostroza (con un paso por Senapred), Matías Cordero Lafuente y el capitán de la compañía, Alejandro Jerez Camus.

En Conaf, en tanto, son cuatro los presuntos implicados: José Stalin Atenas, Claudio Gamboa Ortiz, Ángel Barahona Troncoso y Franco Pinto Orellana, este último sindicado por el fiscal Ossandón como uno de los líderes de la célula criminal.

El fiscal Osvaldo Ossandón explica que, entre el año 2021 y 2024, en las inmediaciones de la Reserva Nacional Lago Peñuelas, "esta asociación generaba incendios que después ellos mismos tenían que apagar, y eso le generaban réditos en horas extra, en extender temporadas, etcétera".

"Eso fue lo que generó que finalmente esto se saliera de las manos, con las graves consecuencias del 2 de febrero del año pasado", agregó.



FAMILIARES EXIGEN JUSTICIA POR SUS DEUDOS. HUBO 138 FALLECIDOS.

Cabe recordar que, tras la detención de esta célula criminal, la tasa de incendios en el último verano se redujo cerca de un 80% menos respecto a años anteriores.

PENAS DESDE LOS 15 AÑOS

Los nueve imputados han sido formalizados por tres delitos: asociación criminal, delito ambiental e incendio con resultado de muerte en calidad de reiterado, considerando cada una de las 138 muertes.

Sólo considerando el delito de incendio, los nueve imputados arriesgan penas que van desde el presidio mayor en su grado máximo -15 años y un día- hasta presidio perpetuo simple, es decir, de por vida y sólo revisable tras 20 años.

"Pueden ser condenas gigantescas y ejemplificadoras", remarcó el abogado Olea, destacando que la labor de la Bidema en la investigación del hecho "ha sido excelente".

Luis Cantellano, abogado por 7 familiares de víctimas y más de 300 damnificados, también se muestra satisfecho con los resultados de la indagatoria. "Hoy hay 9 personas en prisión preventiva y, por tanto, estamos conformes con lo realizado por el fiscal Ossandón". En ese marco, afirma que tiene "altas expectativas" de lograr condenas ejemplificadoras.

PERSEGUIR A AUTORIDADES

Si bien destacan los exitosos resultados de la investigación del fiscal Ossandón, los querellantes esperan tener los mismos resultados en la arista que investiga la presunta inacción de las autoridades en el control del incendio y en el fallido proceso de evacuación, a cargo del fiscal Claudio Rebeco.

Luis Cantellano remarca que la respuesta de la Corporación Nacional Forestal en la emergencia fue precaria, y "no fue proporcional a la magnitud del megaincendio". Por ello, sostiene que "para nosotros, Conaf es una de las principales responsables en esta arista, y no tan sólo la institución, sino también su vinculación ministerial, con el Ministerio de Agricultura".

El abogado Felipe Olea, en tanto, emplaza duramente al Ministerio Público. "Esta declaración no me ha salido barata, pero la voy a reiterar: dentro de las familiares de víctima: del megaincendio existe la convicción de que, en este caso, el Ministerio Público no quiere procesar a las autoridades, que el Ministerio Público ha hecho todo lo posible para evitar que efectivamente, se lleven a cabo estas diligencias, y que el nombramiento del fiscal Rebeco no ha significado ningún avance en esta materia".